

ABASTECIMIENTO INSUMOS DE ASEO, OFICINA Y CAFETERÍA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA Y OFICINA REGIONAL DE FUNDACIÓN INTEGRA REGIÓN DE LOS LAGOS

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES

Puerto Montt, julio de 2023

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar a un oferente que cumpla con los requerimientos solicitados, para abastecer de insumos de higiene, oficina y cafetería a jardines infantiles, salas cunas y oficina regional Integra de la Región de Los Lagos.

Para cumplir con el objeto señalado, Fundación Integra cuenta con un presupuesto máximo de 5.000 UF, por el periodo comprendido entre la suscripción del contrato y el 31 de diciembre de 2023.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	18/07/2023
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	18/07/2023
Período de consultas sobre las bases.	Desde el 19/07/2023 hasta las 17:30hrs del 20/07/2023
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	21/07/2023
Entrega de oferta impresa, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros.	Hasta el 28/07/2023 a las 12:00 horas
Acto de apertura de ofertas.	El 28/07/2023 a las 12:30 horas
Revisión de antecedentes.	31/07/2023 al 07/08/2023
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	08/08/2023
Aclaración por parte de los oferentes.	09/08 y 10/08/2023
Período de evaluación de ofertas.	11/08 al 18/08/2023
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra)	21/08/2023
Envío carta de adjudicación	21/08/2023
Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XI por los oferentes adjudicados.	24/08/2023
Suscripción del contrato.	Estimativamente el 31/08/2023
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	11/09/2023
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	Hasta el 31/12/2023

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario, informando de ello oportunamente a través de la web (www.integra.cl), especialmente en el marco de la alerta sanitaria. En el caso de que las

modificaciones del calendario o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases, supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir su participación en la licitación.

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar, las que se incorporan como anexo N°1. Las solicitudes de productos se realizarán de forma mensual o bimensual, para lo cual el Proveedor debe disponer de una página web para que cada jardín infantil, salas cuna y oficina regional visualice y solicite sus productos, a través de un usuario y clave, con un monto neto disponible que se asignará desde la oficina regional. Una vez autorizado el pedido realizado al proveedor, éste dispondrá de 10 días hábiles para entregar los productos a los respectivos establecimientos educacionales conforme al Anexo 5 “Direcciones de Entrega”, con la guía de despacho respectiva. Las cantidades indicadas en las Bases son referenciales y se pagará al proveedor por los productos efectivamente requeridos y entregados según lo señalado en la respectiva guía de despacho, según corresponda, debidamente firmada por el establecimiento.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación deberán, para efectos de acceder a las bases, ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: “**ABASTECIMIENTO INSUMOS DE ASEO, OFICINA Y CAFETERÍA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA Y OFICINA REGIONAL DE FUNDACIÓN INTEGRAL REGIÓN DE LOS LAGOS**”, donde podrán descargar las bases administrativas, técnicas y anexos, los cuales serán publicados el 18 de Julio de 2023.

Pueden postular a esta licitación las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que, en el caso de las personas jurídicas, su objeto social los faculte para contratar los bienes licitados.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo rpatino@integra.cl, según el siguiente formato:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta
- Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las bases que consulta
- Señalar consulta o el producto que consulta claramente

En caso de no llevar a cabo la consulta en los términos expuestos, Integra podrá prescindir de dar respuesta a lo requerido.

Las consultas serán recibidas desde el **19 al 20 de Julio de 2023, hasta las 17:30 horas**.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **21 de julio de 2023**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones durante el referido periodo de consultas vía correo electrónico señalado precedentemente. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación deberán entregar por escrito, firmado y en sobre cerrado su oferta en Oficina de Partes de Fundación Integra Región de Los Lagos, ubicada en San Martín 80, Puerto Montt, hasta el día **28 de julio de 2023, a más tardar a las 12:00 horas**, conjuntamente con la garantía de seriedad de la oferta, anexos y los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

1. Copia simple del instrumento donde consten los estatutos vigentes de la sociedad.
2. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá (n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
3. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales.
4. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
5. Copia simple del instrumento donde consten las facultades del representante legal. (En este documento deben constar las facultades para contratar (firmar contratos) y otorgar garantías).
6. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
7. Último Estado de Resultados anual.
8. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico rpatino@integra.cl, indicado en las bases de licitación Item IX.
9. Declaración Jurada N° 1943, 1947 y 1948, según corresponda, emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
10. Formulario Presentación del oferente. (Anexo N° 2).
11. Formulario de Aceptación de las bases (Anexo N° 3), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
12. Currículum de la empresa con referencia de clientes.
13. Cartas de recomendación (Anexo N°6)

Personas Naturales:

1. Copia autorizada ante Notario de cédula de identidad.
2. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
3. Último Estado de Resultados Anual.
4. Carpeta tributaria (Giro de la persona natural, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico rpatino@integra.cl, indicado en las bases de licitación Item IX.
5. Declaración Jurada 1943, 1947 y 1948, según corresponda, emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
6. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
7. Formulario de presentación del oferente (Anexo N° 2).



8. Formulario de Aceptación de las bases (Anexo N° 3), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
9. Currículum con referencia de clientes.
10. Cartas de recomendación (Anexo N°6)

Los antecedentes legales referidos en los números 3 y 4 de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el proveedor adjudicado dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XI de estas bases administrativas.

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos actualizados, Certificado de Vigencia de Poderes y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación el 11 de septiembre de 2023. Para este fin, deberán dirigirse a Fundación Integra, ubicada en San Martín 80, Puerto Montt, previa coordinación con Rolando Patiño, Analista de Abastecimiento, correo electrónico rpatino@integra.cl.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Garantía de Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará hasta el día **28 de julio de 2023, a las 12:00 horas**, en oficina de Partes de Fundación Integra ubicadas en San Martín 80, comuna de Puerto Montt. Se deberá presentar la oferta impresa y firmada. En el caso de existir diferencias entre la oferta impresa y la oferta en digital, prevalecerá la primera para todos los efectos. A las 12:30 se realizará por videoconferencia la apertura de los sobres, ceremonia a la que pueden asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas. En el caso que el oferente desee participar de la videoconferencia, debe enviar un correo electrónico a rpatino@integra.cl, a más tardar el día **24 de julio de 2023** indicando su intención de participar junto con el nombre y número de teléfono celular de la persona que participará en ésta.

En dicha reunión de apertura de ofertas participarán como Ministro de Fe un Jefe de Unidad de trabajo diferente a la solicitante y designado por el Director(a) Regional, así como el Jefe(a) Regional de Administración y Finanzas y un representante del Departamento Regional de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta y el Formulario de Aceptación de las Bases firmado (anexo N°3). El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

Los oferentes interesados deberán entregar impreso y en dos sobres cerrados los siguientes documentos. Además, entregarán una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF y XLS (Excel), contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive.

A continuación, los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta económica impresa y firmada por el representante legal (anexo N°4).
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Formulario de aceptación de las bases (anexo N°3).
- d) CD, DVD o pendrive con versión digital de la oferta económica (anexo N°4).

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La revisión de los antecedentes legales y financieros se realizará entre los días **31 de julio al 07 de agosto de 2023**.

Con posterioridad a la revisión, el día **08 de agosto de 2023**, se podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de algunos de los documentos legales, financieros, tributarios y otros indicados en el apartado VII., que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá enviar al correo electrónico rpatino@integra.cl, la documentación faltante o corregida dentro del plazo de dos días hábiles, es decir el **día 9 y 10 de agosto de 2023**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la tabla correspondiente a la presentación de documentación, contenida en la Segunda Etapa del numeral X.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

X. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo del **11 al 18 de agosto de 2023**.

La evaluación se desarrollará en tres etapas:

Primera Etapa:

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por el Jefe Regional de Administración y Finanzas y Dirección Jurídica, los que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

La segunda y tercera etapa de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que está compuesto a lo menos por tres integrantes, dos de ellos elegidos de forma aleatoria y el tercer integrante designado por el Director(a) Regional, con las competencias técnicas para participar en esa licitación. Junto con el Comité de Evaluación, debe participar en calidad de ministro de fe un Jefe(a) de Área diferente a la solicitante y designado por el Director(a) Regional.

Segunda Etapa:

En la segunda etapa de evaluación se realizará un check list que permita verificar que la oferta cumple con el 100% de los productos solicitados en el Anexo N°4, de lo contrario la oferta se declarará inadmisibile.

Del mismo modo, esta etapa está referida a la evaluación de la entrega de antecedentes legales y financieros dentro de plazo, ratios financieros, experiencia del oferente y currículum.

Evaluación de la entrega de antecedentes y ratios financieros:

1. Entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.	10%
2. Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión) Deficiente = 0 punto Regular = 1 punto Bueno = 2 puntos Muy bueno = 3 puntos Fundación Integra podrá declarar inadmisibile a un oferente, si estima que sus antecedentes financieros son calificados como deficientes.	20%

La evaluación del criterio número 1, indicado en el cuadro anterior, se realiza de acuerdo a la siguiente

tabla:

Puntaje	Descripción
2	La Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases.
3	La Documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases.

TOTAL CRITERIO 1 Y 2	30%
----------------------	-----

Evaluación de la experiencia y currículum

Evaluación de la experiencia y buena ejecución del proveedor, a través del currículum del oferente y las cartas de recomendación, señalados en el punto VII de estas bases.

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
3. Experiencia del oferente					35%

La evaluación del criterio 3 se realizará de acuerdo al nivel de cumplimiento descrito en la siguiente tabla:

Nivel de cumplimiento	Puntaje
Menor a 2 años	0
De 2 a 3 años	1
Mayor a 3 años y hasta 4 años	2
Mayor a 4 años	3

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
4. Referencias verificables					35%

La evaluación del criterio 4 se realizará de acuerdo al nivel de cumplimiento descrito en la siguiente tabla:

Nivel de cumplimiento	Puntaje
Sin Recomendación	0
De 1 a 2 cartas	1
De 3 a 4 cartas	2
Mayor a 4 cartas	3

Las instancias anteriores (experiencia y referencias) serán verificadas con las cartas de recomendación y con el currículum mencionados en estas bases. En el caso que no sea factible realizar dicha verificación el oferente no podrá pasar a la siguiente etapa.

PUNTAJE TOTAL (CRITERIOS 1+2+3+4)					100%

Los productos que pasarán a la tercera etapa, son sólo los que tengan nota igual o superior a 1.7 (56,7%). Respecto de los demás productos y oferentes, serán inmediatamente excluidos del proceso

Tercera Etapa:

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta, para estos efectos cada valor unitario de los productos debe ser multiplicado por la cantidad total solicitada (Anexo N°4), lo que permitirá determinar el valor total de la oferta.

El Comité de Evaluación propondrá seleccionar la oferta más económica en el total de insumos ofertados. El monto total de la adjudicación no podrá exceder de las 5.000 UF (cinco mil Unidades de Fomento), calculadas en base al valor UF del día de la publicación de las bases. En el caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación, éste será resuelto proponiendo seleccionar a la oferta mejor evaluada en el criterio N°3 “Experiencia del oferente”.

XI. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada el día **21 de agosto de 2023** por el Director Regional de Los Lagos y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado a través de una carta de adjudicación, la que deberán devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra. El oferente adjudicado deberá remitir a las oficinas de Integra ubicadas en San Martín 80, Puerto Montt u otra dirección que se le señale oportunamente, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación, la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, que se detalla a continuación:

- a) Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
- b) Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones. La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo o hayan sido declaradas admisibles, según sea el caso, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III. de estas Bases.

XII. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de declarar desierta o dejar sin efecto la presente licitación, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

XIII. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá estimativamente el **31 de agosto de 2023**, con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato o no lo envíe por correspondencia con la garantía de fiel cumplimiento, luego de 10 días hábiles de solicitárselo, será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera presentado la segunda mejor oferta económica. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, que no devengue intereses ni reajustes, por el **5% del valor total de la propuesta**, consistente en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos **45 días corridos** posterior a la presentación de la oferta, es decir, tener vigencia a lo menos hasta el **11 de septiembre de 2023**, en el caso que se modifique el calendario la fecha será a lo menos 45 días corridos posterior a la nueva fecha de presentación de la oferta, debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación **ABASTECIMIENTO INSUMOS DE ASEO, OFICINA Y CAFETERÍA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA Y OFICINA REGIONAL DE FUNDACIÓN INTEGRA REGIÓN DE LOS LAGOS**.

La boleta de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos

Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra; o si no presenta garantía de fiel cumplimiento del contrato al momento de concurrir a la firma de este.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

De no ser presentada la presente garantía junto a la presentación de la oferta, el oferente quedará descalificado del proceso.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento.

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento con carácter de irrevocable, ser pagadera a la vista y a primer requerimiento, que no devengue intereses ni reajustes, que consistirá en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **10% del valor bruto del contrato**.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta el **30 de marzo de 2024**, y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación **ABASTECIMIENTO INSUMOS DE ASEO, OFICINA Y CAFETERÍA A JARDINES INFANTILES, SALAS CUNA Y OFICINA REGIONAL DE FUNDACIÓN INTEGRA REGIÓN DE LOS LAGOS**". Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

XV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse máximo 10 días hábiles después de realizado el pedido al proveedor, en la dirección de cada jardín infantil o sala cuna señalados en el Anexo N° 5 de esta licitación, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números 652494359 y 652494300.

Fundación Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un plazo de 8 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. Los proveedores deberán hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta.

La entrega de los productos debe ser puesta a piso dentro de la bodega del establecimiento respectivo, según lo señalado en el Anexo N°5.



En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a su notificación. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo electrónico que notifica del rechazo total o parcial de la entrega.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva nota de crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XVIII de las presentes bases administrativas.

Para efectos de la presente licitación, se consideran inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

XVI. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para confirmar u objetar su contenido. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y deben ser enviadas al correo electrónico institucional vcampillay@integra.cl, siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra, en caso contrario el DTE (Documento Tributario Electrónico) será rechazado.

Forma de emitir la factura:

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente. Los documentos tributarios electrónicos deben ser enviados a la casilla de intercambio de Fundación Integra, correo electrónico vcampillay@integra.cl.

El archivo del documento tributario debe ser en formato XML COMPLETO (formato emitido por SII al momento de generar factura) y PDF, esto para que el servidor de facturación electrónica valide el documento tributario.

En la emisión de documentos tributarios electrónico es obligación consignar los siguientes datos de Fundación Integra:

- RUT: 70.574.900-0
 - RAZÓN SOCIAL: Fundación Educacional para el desarrollo Integral de la Niñez, pudiendo ser también Fundación Integra o Integra.
 - GIRO: Enseñanza Preescolar Privada
- (LA ANTERIOR INSTRUCCIÓN SE DEBE CUMPLIR CON LA GUÍA DE DESPACHO)
- DIRECCIÓN: Alonso Ovalle 1180
 - COMUNA: Santiago
 - CIUDAD: Santiago
 - CONTACTO: vcampillay@integra.cl

Incorporar el número de la Orden de Compra en el campo habilitado para estos efectos, campo referencia 801 del XML, a modo de ejemplo:

Para la recepción de servicios en el campo referencia "802", ingresar "HES" y el "número de la recepción HES", a modo de ejemplo:

```
<Referencia>  
<NroLinRef>2</NroLinRef>  
<TpoDocRef>HES </TpoDocRef>  
<FolioRef>1000000000</FolioRef>  
<FchRef>2007-05-01</FchRef>
```

Nota: Es necesario destacar que, por cada documento de recepción, ya sea de productos y/o servicios, se obligará al proveedor emitir una factura. En caso de que se emita una factura por más de una recepción, esta será rechazada en forma automática.

XVII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a costo del proveedor.



XVIII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato.

Para tal efecto, Integra dará aviso de la terminación por medio de carta certificada enviada al domicilio del proveedor señalado en el contrato, con a lo menos 5 días corridos de antelación a la fecha en que se haga efectivo el término anticipado del contrato, en la cual indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XIX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XX. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

XXI. ANEXOS

Anexo N° 1 – "Bases técnicas".

Anexo N° 2 – "Formulario de presentación del oferente".

Anexo N° 3 – "Carta de aceptación y compromiso".

Anexo N° 4 – "Oferta económica".

Anexo N° 5 – "Direcciones de entrega".

Anexo N° 6 – "Cartas de recomendación".